

1987,

AÑO DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO.

C. Lic. Gregorio López Mendoza,
Secretario de la Universidad Michoacana
de San Nicolás de Hidalgo.

Presente. Formará un convenio con el Centro de Estudios de la Universidad Michoacana, para la realización de cursos de actualización y capacitación, los cuales podrán efectuarse en la propia institución, o que sus profesores...

La Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario, recibió en oficio número 0029-86/87, la solicitud de incorporación de los estudios de bachillerato, a esta Casa de Estudios, de la Escuela Preparatoria "Benito Juárez" de la vecina población de Cherán, Michoacán.

La solicitud se acompaña de la documentación respectiva de la Escuela, informe de inspección del Departamento de Escuelas Incorporadas de la Universidad Michoacana.

La Comisión, una vez analizada la documentación...

D I C T A M I N A

- 1.- Es de aceptarse la incorporación de los estudios de Bachillerato de:
 - Ciencias Químico Biológicas.
 - Derecho y Filosofía.

Las cuales se imparten en la escuela a que se hace referencia en el presente dictamen.

- 2.- Esta incorporación tendrá carácter retroactivo al ciclo escolar 1985-1986 en que inició sus labores.
- 3.- La escuela tendrá la obligación de informar anualmente del

8/987.

1987.

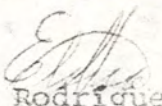
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE MICHOACAN.

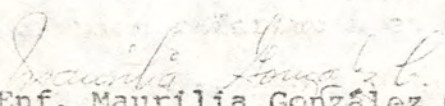
cambio de personal, enviando la documentación correspondiente al Departamento de Escuelas Incorporadas.

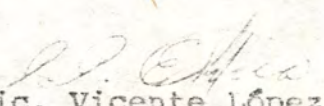
- 4.- La escuela no podrá aceptar alumnos de las escuelas preparatorias de la Universidad para acreditar estudios reprobados en las mismas.
- 5.- La escuela firmará un convenio con el Centro de Didáctica de la Universidad Michoacana, para la realización de cursos de actualización y capacitación, los cuales podrán efectuarse en la misma Institución, o que sus profesores asistan a esta Universidad para su acreditación.
- 6.- Deberá cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Escuelas Incorporadas y por el Departamento correspondiente, así como con las demás disposiciones relativas a la normatividad de la actividad docente.
- 7.- Cualquier violación a lo dispuesto será motivo para retirar la incorporación a la Universidad Michoacana.

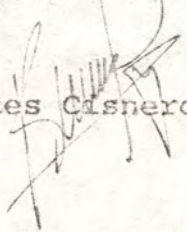
A t e n t a m e n t e .

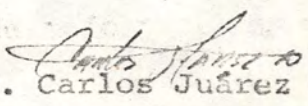
Morelia, Mich., a 26 de Enero de 1987.


Lic. Elena Rodríguez Reyes.
COORDINADORA DE LA COMISION
TECNICO PEDAGOGICA.


Enf. Maurilia González Campos.


Lic. Vicente López López.


Biol. Sócrates Cisneros Paz.


Lic. Carlos Juárez Nieto.

ERR/mgda.